Formulario 12.3

La Serena

Ley 20.898 Título I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Exento de Pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
QUE NO EXEDAN DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF**
ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1°** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE :
La Serena
REGIÓN: Coquimbo

Nº DE CERTIFICADO
129
Fecha de Aprobación
07-08-2024
ROL S.I.I
1034-582

○ URBANO	○ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 2024/139 de fecha 14-06-2024

C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el Artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior

☑ El propietario tiene 65 años o más

☐ Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 214.05 m2 ubicada en CAMINO DE ACCESO S/N LOTE B-1-2 FUNDO CELIA N ° S/N Lote Nº B-1-2 Manzana
(Condominio/Calle/Avenida/Pasaje)
S/M localidad o loteo ALTOVALSOL
sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del
(Urbano o Rural)
presente certificado de regularización

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
HECTOR RAMOS LONGHURST	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MIGUEL CORTES CORTES	ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según Artículo 17° de la LGUC.

NOTAS:(PARA SITUACIONES ESPECIALES)
C.R. N°129/2024. SUP. DEL PREDIO 5.040.00 M2 / SUP. A REGULARIZAR 214,05 M2.SUP. CLASIFICACION MINVU SUP. 17.71 M2_G4 $ 124.640 .- SUP 196,34 M2_E4 $124.640.-

DISTRIBUCION

INTERESADO.

ARCHIVO DOM.

EXP. N°2024/139.

FRZ/CSC/MNP/MAR

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL

FERNANDO RUIZ ZAMARCA

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio https://firmadigital.domdigital.cl/ e ingrese el siguiente código: **030-240808-ML57MRIP6-S**
Sitio verificador

DIRECTOR DE OBRAS
FIRMA Y TIMBRE

FRZ/CSC/MAR

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio https://firmadigital.domdigital.cl/ e ingrese el siguiente código: **030-240808-ML57MRIP6-S**
Sitio verificador